



**EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

**PUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS DE 19 DE JULIO Y 6 DE AGOSTO DE 2018.**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 19 de julio (ordinaria) y 6 de agosto (extraordinaria y urgente), ambas de 2018.

**PUNTO II.- RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS ENTRE LOS DÍAS 12 DE JULIO Y 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía dictados entre los días 12 de julio y 12 de septiembre de 2018, y numerados del 1.297 al 1.692, ambos incluidos, solicitándose por parte de los Portavoces que a continuación se indican, copia de los expedientes que dieron lugar a los Decretos que igualmente se señalan:

La **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** efectúa su petición respecto a los números 1321, 1350, 1355, 1362, 1364, 1380, 1408, 1419, 1420, 1451, 1518, 1523, 1528, 1530, 1544, 1546, 1556, 1575, 1576, 1593, 1595, 1596, 1600, 1605, 1614, 1616, 1679, 1684, 1685, 1686 y 1687.

El **Sr. Rodríguez González (PP)** por su parte, la formula para los números 1318, 1321, 1323, 1334, 1335, 1340, 1341, 1350, 1351, 1355, 1373, 1408, 1416, 1454, 1519, 1522, 1523, 1528, 1582, 1596 y 1614.

Y la **Sra. García Moro (Somos Mieres)** lo hace para los números 1321, 1355, 1408, 1451, 1518, 1523, 1528, 1575, 1596, 1600 y 1614.

**PUNTO III.- TOMA DE POSESIÓN DE D. JOSÉ LUIS COBLE GALLARDO.**

Utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y a partir de la credencial expedida por la Junta Electoral Central, D. José Luis Coble Gallardo toma posesión de su cargo de concejal por la lista del Partido Socialista Obrero Español, en sustitución, por renuncia, de D<sup>a</sup> Norma Rebollo Iglesias.

**PUNTO IV.- DACIÓN DE CUENTA DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (SEGUNDO TRIMESTRE 2018).**

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del Informe de Evaluación y cumplimiento de objetivos relativos a la ejecución presupuestaria del segundo trimestre del ejercicio 2018.

**PUNTO V.- SOLICITUD DE “EXCAVACIONES OTERO LLANEZA S.L.”, DE BONIFICACIÓN EN TASA E ICIO POR OBRAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL VEGA DE BAÍÑA.**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Conceder a Excavaciones Otero Llaneza, S.L. una bonificación del 60% de la cuota de I.C.I.O y tasa por prestación de servicios urbanísticos, derivados de la licencia solicitada para obras de reforma y adecuación de nave industrial para almacén y guardería de vehículos (sin actividad comercial) en Polígono Industrial Vega de Baíña, sn, Mieres (Ref. Catastral: 0352801TN7905S), por concurrir las circunstancias a las que alude el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal núm. 1.04 reguladora del I.C.I.O.

**PUNTO VI.- SOLICITUD DE “PMG ASTURIAS POWDER METAL S.A.U.” DE BONIFICACIÓN EN TASA E ICIO POR OBRAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL VEGA DE BAIÑA.**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Conceder a PMG Asturias Powder, S.A.U. una bonificación del 60% de la cuota de I.C.I.O y tasa por prestación de servicios urbanísticos, derivados de la licencia solicitada para obras de construcción de instalación para producción de hidrógeno en Polígono Industrial Vega de Baíña, sn, Mieres (Ref. Catastral:



1254621TN7905S0001UR), por concurrir las circunstancias a las que alude el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal núm. 1.04 reguladora del I.C.I.O.

---

El Pleno, por unanimidad de los presentes, ratifica la inclusión en el Orden del día de las mociones que siguen a continuación:

**PUNTO VII.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PROPONIENDO SE DENOMINE “PARQUE 8 DE MARZO” AL FUTURO PARQUE DE LA MAYACINA.**

Se retira por el Grupo proponente.

**PUNTO VIII.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE INCLUSIÓN EN LA ORDENANZA FISCAL CORRESPONDIENTE DEL CHEQUE GUARDERÍA.**

El Ayuntamiento Pleno, por 10 votos en contra de la moción y 9 votos a favor, **ACUERDA:**

Rechazar la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, por el Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

Cada vez son más las empresas que implantan para sus empleados el beneficio del cheque o ticket guardería.

También son muchos los Ayuntamientos de toda España que sí admiten el pago por tercero distinto al obligado al pago, de conformidad con el Reglamento general de Recaudación, y en especial el pago a través de tickets guardería emitidos por empresas con las que el Ayuntamiento haya firmado el correspondiente contrato de afiliación o convenio con la empresa gestora de los mismos.

Por ello, resulta incomprensible que se esté perjudicando a las familias usuarias de la escuela infantil municipal de 0 a 3 de nuestro concejo que pudiendo beneficiarse de este ticket se encuentran con la imposibilidad de utilizar este beneficio que les ofrece la empresa en la que trabajan porque el Ayuntamiento de Mieres no recoge en la Ordenanza Fiscal correspondiente la posibilidad de pago total o parcial a través del cheque guardería y no formalice los convenios o contratos de afiliación correspondientes.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres presenta la siguiente moción:

Que por parte del Ayuntamiento de Mieres se proceda al estudio de la inclusión en la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por la prestación de servicios educativos en las Escuelas de primer ciclo de Educación Infantil (0 a 3 años) el pago total o parcial a través de cheque o ticket guardería emitidos por la empresa con la que el Ayuntamiento haya firmado el correspondiente contrato de afiliación.”

### **PUNTO IX.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PIDIENDO FOMENTAR Y APOYAR A LA ASOCIACIÓN MIERENSE AMIGOS DE LA MÚSICA Y A LA BANDA DE MÚSICA DE MIERES.**

El Ayuntamiento Pleno, por 12 votos en contra de la moción, 3 votos a favor y 4 abstenciones, **ACUERDA:**

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que a continuación se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, por el Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

El Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres, suscribió en el año 1 992 un Convenio de Colaboración con la Asociación Mierense de Amigos de la Música.

Dicho convenio, similar a los existentes en los Concejos de Oviedo, Gijón, Avilés, Siero, Langreo, San Martín del Rey Aurelio, Pola de Laviana, Corvera de Asturias, Cangas de Narcea o Tineo, establecía una aportación anual de dos millones de las antiguas pesetas, hoy doce mil euros, a fecha 1 de enero de 1993 que se iría incrementando anualmente conforme a las variaciones que pudiera experimentar el IPC. A cambio de los cuales la Banda de Música de Mieres se comprometía a ofrecer doce conciertos anuales, corriendo el Ayuntamiento de Mieres con los gastos de transporte en aquellas actuaciones que se efectuasen fuera de la Villa de Mieres del Camín.

Su finalidad de promover y fomentar la enseñanza y la práctica de la música en todas sus manifestaciones así como estar al servicio del Concejo de Mieres han sido las máximas que han guiado a esta Asociación en su actuar, durante más de un cuarto de siglo a través de la Banda de Música de Mieres y las escuelas de educandos, tanto de solfeo como de instrumentos.

Las escuelas de solfeo e instrumentos de la Banda de Música de Mieres, han ofrecido siempre su colaboración desinteresada a la Escuela Municipal de Música, a través de la complementariedad de sus enseñanzas y permitiendo que los vecinos de este Concejo puedan recibir formación en instrumentos, tanto de viento-madera como de viento-metal o percusión que no puede ofrecerse en la escuela municipal, o reforzar la que se imparte en la misma.

A lo largo de estos veintiséis años, la Banda de Música de Mieres y la Asociación Mierense de Amigos de la Música han sido y continúan siendo un pilar fundamental en la enseñanza musical de este Municipio. Su bagaje cultural, su integración en el tejido social y asociativo del Concejo de Mieres, la actividad formativa musical que ofrece a las vecinas y los vecinos del mismo encauzando sus inquietudes musicales, a partir de los 6 años, ya lo sean como simples aficionados



o pretendiendo orientar su vida profesionalmente como músicos, es algo que no puede desconocerse por el Ayuntamiento de Mieres.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres presenta la siguiente moción:

1. El Ayuntamiento de Mieres reconoce la labor de promoción y fomento en la enseñanza de la Música que ha venido desarrollando desde su fundación la Asociación Mierense Amigos de la Música y la Banda de Música de Mieres.

2. El Ayuntamiento de Mieres cumplirá lo dispuesto en el Convenio de Colaboración suscrito con la Asociación Mierense de Amigos de la Música, que entró en vigor el 1 de enero de 1993, sin que la aparición de otras agrupaciones musicales pueda suponer disminución alguna en la aportación municipal a dicha asociación, de acuerdo con el compromiso en su día adquirido.”

### **PUNTO X.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA VALORACIÓN, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS PÚBLICOS, DE EMPRESAS CON SEDE SOCIAL EN EL MUNICIPIO.**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, por el Pleno, la siguiente moción relativa a la valoración para la suscripción de contratos públicos de empresas que tengan sede social en el Municipio.

Exposición de motivos:

Nuestro Municipio es una de las zonas geográficas de Asturias que está en los puestos de cabeza en la relación de territorios que pierden población, empleo, y donde la población asentada envejece.

Por ello una de las líneas estratégicas de actuación en la política municipal del Partido Popular está en facilitar la creación de empresas, su consolidación y su desarrollo dentro del Municipio de Mieres, con el doble objetivo de asentar población emprendedora y joven al mismo tiempo que se genera riqueza para el conjunto de los vecinos.

Dentro de este marco de actuación una línea, entre otras muchas posibles, está direccionada a que la Administración Municipal de Mieres apueste, respetando el principio de igualdad y no discriminación en la contratación o cesión de servicios, suministros y obras públicas, por las empresas con oficina en el Municipio de Mieres.

La adjudicación entre las ofertas presentadas se realizará, en todo caso, conforme a criterios de eficiencia y economía.

Con ello, se colabora en impulsar el desarrollo de las empresas y del comercio local para que apuesten por la innovación, la calidad y la creación de empleo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres presenta la siguiente moción:

Que se estudie la posibilidad de incluir en las Instrucciones de Condiciones Especiales de Ejecución de la Contratación Pública del Ayuntamiento de Mieres, sus organismos autónomos y demás entidades dependientes del mismo, que forme parte, como uno de los parámetros de

valoración de las ofertas, que las empresas ofertantes tengan oficina abierta en nuestro Municipio.”

#### **PUNTO XI.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

Previa declaración de urgencia asumida por la totalidad de los presentes, se tratan los siguientes asuntos:

#### **A) CAMBIO DE REPRESENTANTES DEL PSOE EN COMISIONES INFORMATIVAS Y ÓRGANOS COLEGIADOS.**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**Primero.-** Nombrar, en sustitución de D<sup>a</sup> Norma Rebollo Iglesias, al Concejal del Grupo Municipal Socialista (PSOE), D. José Luis Coble Gallardo, miembro titular en la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía; y suplente en la de Derechos Sociales.

**Segundo.-** Designar al mismo edil, D. José Luis Coble Gallardo, representante del PSOE en los siguientes Órganos Colegiados:

- Consejo Escolar Municipal, en sustitución de D<sup>a</sup> Norma Rebollo Iglesias.
- Patronato Municipal de Deportes, en sustitución de D. Eduardo Martín Fernández.
- Consejo Escolar IES Sánchez Lastra, en sustitución de D<sup>a</sup> Norma Rebollo Iglesias.

**Tercero.-** Designar a D. Juan José Rodríguez Alcalde representante del PSOE en el Consejo de Participación Ciudadana, en sustitución de D. Eduardo Martín Fernández.

#### **B) INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A RESOLUCIONES DE ALCALDÍA CONTRARIAS A REPAROS DE FISCALIZACIÓN (EXPTE. 12/18-A).**

Se da cuenta de informe de Intervención fechado el 6 de agosto de 2018, relativo a las tres resoluciones de Alcaldía que se indican, contrarias a reparos de fiscalización:



Decreto núm. 1.321/18, de 16 de julio.  
Decreto núm. 1.355/18, de 23 de julio.  
Decreto núm. 1.373/18, de 26 de julio.

**C) INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A RESOLUCIONES DE ALCALDÍA CONTRARIAS A REPAROS DE FISCALIZACIÓN (EXPTE. 13/18-A).**

Se da cuenta de informe de Intervención fechado el 4 de septiembre de 2018, relativo a las seis resoluciones de Alcaldía que se indican, contrarias a reparos de fiscalización:

Decreto núm. 1.408/18, de 1 de agosto.  
Decreto núm. 1.523/18, de 13 de agosto.  
Decreto núm. 1.528/18, de 14 de agosto.  
Decreto núm. 1.589/18, de 29 de agosto.  
Decreto núm. 1.595/18, de 30 de agosto.  
Decreto núm. 1.596/18, de 30 de agosto.

**D) INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS POR LA ALCALDÍA (EXPTE. 14/18 A).**

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del escrito de Intervención fechado el 10 de septiembre de 2018, en el que se da cuenta de la modificación de créditos que se indica, aprobada por resolución del Concejal-delegado de Hacienda:

Expediente: 09/18-P.  
Modalidad: Transferencia de crédito entre aplicaciones del mismo Área de Gasto.  
Importe: 164.000 euros.  
Decreto núm. 1.398/18, de 31 de julio.

**E) INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS POR LA ALCALDÍA (EXPTE. 15/18 A).**

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del escrito de Intervención fechado el 10 de septiembre de 2018, en el que se da cuenta de las modificaciones de créditos que se indican, aprobadas por resoluciones del Concejal-delegado de Hacienda:

Expediente: 10/18-P.

Modalidad: Transferencia de crédito entre aplicaciones del mismo Área de Gasto.

Importe: 12.000 euros.

Decreto núm. 1.456/18, de 7 de agosto.

Expediente: 11/18-P.

Modalidad: Transferencia de crédito entre aplicaciones del mismo Área de Gasto.

Importe: 29.000 euros.

Decreto núm. 1.576/18, de 24 de agosto.

#### **F) MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (EXPTE. 14/18-P).**

El Ayuntamiento Pleno, por 10 votos a favor y 9 en contra, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos por importe de 200.000 euros, conforme al siguiente detalle:

#### **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO:**

<b>ALTAS</b>		
Aplicación	Descripción	Crédito
23100/22100	Energía eléctrica. Servicios Sociales.	20.000,00
23100/22200	Comunicaciones telefónicas. Servicios Sociales.	20.000,00
23100/22201	Comunicaciones postales. Servicios Sociales.	10.000,00
23100/22703	Servicios de Conserjería. Servicios Sociales.	20.000,00
23101/22711	Trabajos realizados por otras empresas. Salud/drogodependencias	30.000,00
	<b>Suma</b>	<b>100.000,00</b>
32300/22703	Servicios de Conserjería. Educación.	50.000,00
32600/22703	Servicios de Conserjería Escuela de Música.	10.000,00
33400/21900	Mantenimiento otro inmov. Material. Área de Cultura.	20.000,00
33400/21706	Estudios y trabajos técnicos. Área de Cultura.	20.000,00
	<b>Suma</b>	<b>100.000,00</b>
<b>TOTAL ALTAS</b>		<b>200.000,00</b>

<b>BAJAS</b>		
Aplicación	Descripción	Crédito





15100/62200	Inversiones inmuebles. Urbanismo	200.000,00
<b>TOTAL BAJAS</b>		<b>200.000,00</b>

**SEGUNDO.-** Someter el expediente a información pública por 15 días mediante anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones.

**TERCERO.-** El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

## **PUNTO XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se relacionan a continuación los escritos presentados por los Grupos Municipales Socialista, Popular y Somos Mieres, a través del Registro Municipal, con cabida en este apartado:

Los veinte primeros, del **Grupo Socialista**, se refieren a los temas indicados a continuación.

- Plazo previsto para la reparación de los daños ocasionados por un argayo en la carretera MI-6 y razones para que aún no se haya llevado a cabo. Se retira por la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)**.
- Obras de mantenimiento y mejora llevadas a cabo en los colegios públicos durante el periodo vacacional; actuaciones que no han sido realizadas y razones para ello; y respuesta dada a las demandadas, algunas con carácter de urgencia, al inicio del curso. Responden el **Sr. Vila Fernández (IU)** y el **Sr. Alcalde**.
- Plazo previsto, una vez cerrada la contratación externa de desbroce en carreteras y sendas, para la ejecución de las labores necesarias y reiteradamente demandadas en la zona de La Güeria San Xuan. Ofrecen una explicación conjunta a ésta y a las cuatro siguientes el **Sr. Vila Fernández (IU)** y el **Sr. Alcalde**.
- Plazo previsto, una vez cerrada la contratación externa de desbroce en carreteras y sendas, para la ejecución de las labores necesarias y reiteradamente demandadas en la zona de Santa Cruz.
- Plazo previsto, una vez cerrada la contratación externa de desbroce en carreteras y sendas, para la ejecución de las labores necesarias y reiteradamente demandadas en la zona de Figaredo.
- Plazo previsto, una vez cerrada la contratación externa de desbroce en carreteras y sendas, para la ejecución de las labores necesarias y reiteradamente demandadas en la zona del Valle de Turón.

- Plazo previsto, una vez cerrada la contratación externa de desbroce en carreteras y sendas, para la ejecución de las labores necesarias y reiteradamente demandadas en la zona de la Güeria de Urbiés.
- Previsiones en torno a la limpieza del Cementerio Municipal. Responde el **Sr. Vila Fernández (IU)**.
- Previsiones para la solución de los problemas ocasionados en algunas propiedades en Seana, como consecuencia de una rotura en la conducción de la reguera que discurre por dicha localidad y posibles demandas de los afectados si persiste la situación. Contesta el **Sr. Alcalde**.
- Plazo previsto, una vez cerrada la contratación externa de desbroce en carreteras y sendas, para la ejecución de las labores necesarias y reiteradamente demandadas en la zona de Loredó y Baíña. Ofrece una misma respuesta para ésta y para las ocho siguientes el **Sr. Alcalde**.
- Plazo previsto, una vez cerrada la contratación externa de desbroce en carreteras y sendas, para la ejecución de las labores necesarias y reiteradamente demandadas en la zona de Murias y Rioturbio.
- Plazo previsto, una vez cerrada la contratación externa de desbroce en carreteras y sendas, para la ejecución de las labores necesarias y reiteradamente demandadas en la zona de Ablaña.
- Plazo previsto, una vez cerrada la contratación externa de desbroce en carreteras y sendas, para la ejecución de las labores necesarias y reiteradamente demandadas en la zona de Santullano.
- Plazo previsto, una vez cerrada la contratación externa de desbroce en carreteras y sendas, para la ejecución de las labores necesarias y reiteradamente demandadas en los barrios del casco urbano de Mieres del Camín.
- Plazo previsto, una vez cerrada la contratación externa de desbroce en carreteras y sendas, para la ejecución de las labores necesarias y reiteradamente demandadas en la zona de La Rebollada.
- Plazo previsto, una vez cerrada la contratación externa de desbroce en carreteras y sendas, para la ejecución de las labores necesarias y reiteradamente demandadas en la zona de Vegalafonte, Rozadas de Bazuelo, Mariana y Tablao.
- Plazo previsto, una vez cerrada la contratación externa de desbroce en carreteras y sendas, para la ejecución de las labores necesarias y reiteradamente demandadas en la zona del Valle de Cuna y Cenera.
- Plazo previsto, una vez cerrada la contratación externa de desbroce en carreteras y sendas, para la ejecución de las labores necesarias y reiteradamente demandadas en la zona de Seana.
- Funcionamiento de la Residencia “Valle del Caudal” tras la vacante producida por la jubilación del Administrativo que prestaba allí sus servicios.



Responden la **Sra. Iglesias Fernández** y el **Sr. Martínez Álvarez (IU)**, que lo hacen también a las preguntas verbales que sobre el mismo tema plantea la **Sra. Llaneza Blanco (PP)** y que se concretan en las razones existentes para que no se haya cubierto temporalmente la plaza con un Administrativo de la plantilla municipal o de la bolsa de Administrativos de los Servicios Sociales del Ayuntamiento, y en las acciones iniciadas para cubrir la vacante en el ejercicio 2019.

- Grado de ejecución de las modificaciones presupuestarias aprobadas el pasado mes de julio. Es el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)** el encargado de contestar.

Los nueve siguientes, del **Grupo Popular**, aluden a los asuntos que se indican:

- Gestiones realizadas y previsiones existentes para la optimización del alcantarillado mediante la instalación de un sistema de drenaje desarrollado por un grupo de investigadores. Ofrece explicaciones el **Sr. González Ponte (IU)**.
- Situación de los proyectos empresariales relacionados con el aprovechamiento hostelero del Palacio de Figaredo y con el Centro de turismo rural de lujo. Contestan la **Sra. Campomanes Isidoro (IU)** y el **Sr. Alcalde**, que lo hace también a la siguiente.
- Gestiones realizadas y previsiones de cara a la producción de biomasa a través de cultivos energéticos en el Municipio.
- Actuaciones previstas para divulgar el Camino de Santiago a su paso por Mieres, y para el correcto mantenimiento de las sendas y carreteras que lo conforman. Las explicaciones llegan de boca del **Sr. Álvarez Álvarez (IU)**.
- Respuesta del equipo de gobierno ante la descatalogación de las sendas, rutas y paseos del Concejo por la Federación de Montaña debido a la falta de mantenimiento. Contestan a ésta y a la siguiente el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)** y el **Sr. Alcalde**.
- Previsiones para la adecuación y mejora del Parque Jovellanos, y dudas, ante la falta de mantenimiento de los existentes, respecto a la conveniencia de construir el de La Mayacina.
- Adecuación a la legalidad del idioma utilizado para la difusión y divulgación de los actos y programaciones municipales. Ofrece explicaciones el **Sr. Zapico Álvarez (IU)**.
- Calidad, autoría y control de los contenidos de la web municipal. Responde el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)**, que lo hace también a la siguiente.
- Contenido y resultados de la reunión mantenida por el equipo de gobierno con la Universidad y el Consorcio de Transportes en relación con el transporte del Campus.

El último sirve al **Grupo Somos Mieres** para interesarse por la siguiente cuestión:

- Previsiones en cuanto al cumplimiento de una moción aprobada en 2015 para la grabación en video de las sesiones plenarias y su difusión a través de la web municipal. Es el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)** el encargado de dar respuesta.

Ya en el turno de preguntas verbales, la **Sra. Llana Blanco (PP)** plantea las siguientes cuestiones:

- Interesa que, una vez se ha optado por la privatización del servicio de desbroce de carreteras, caminos, sendas y áreas recreativas, se lleve a cabo una licitación plurianual del mismo para evitar los retrasos habidos este año. Responde el **Sr. Alcalde**.
- Pregunta por las actuaciones previstas para un tramo del camino que va de La Tejera a La Vara, que está pisando, y por el plazo de ejecución de las mismas.
- Insiste en la necesidad de reparar la carretera de Villarejo a Brañanocedo, deteriorado como consecuencia de las obras llevadas a cabo en el depósito de La Herradura y pregunta si existe proyecto técnico para dicha actuación. Ofrece explicaciones a ésta y a la siguiente el **Sr. Vila Fernández (IU)**.
- Reitera también una petición para que se reponga una papelera en el área recreativa de El Cantu.
- Solicita que se revise una barandilla instalada recientemente a la entrada del C.P. Aniceto Sela porque, según señala, han recibido quejas de varios padres en cuanto a su seguridad. Responden el **Sr. Vila Fernández (IU)** y el **Sr. Alcalde**.

La **Sra. De la Lama Díaz (PSOE)**, por su parte, pregunta por una señal solicitada un año atrás por los vecinos de La Cuesta, en Turón. Contesta el **Sr. Vila Fernández (IU)**.

La siguiente intervención sirve a la **Sra. García Moro (Somos Mieres)** para referirse a cuatro asuntos:

- Quiere conocer los avances habidos en cuanto a la tramitación del expediente relativo al Palacio de Castañón. Emplaza a una contestación ulterior la **Sra. Campomanes Isidoro**, que ofrece explicaciones al siguiente.
- Se interesa por el estado de los autobuses municipales en lo que a accesibilidad se refiere.
- Pregunta por las actuaciones previstas en respuesta a un escrito presentado recientemente por la Unión de Consumidores sobre el bono social. Las explicaciones llegan de boca de la **Sra. Flórez Álvarez (IU)**.



ILTMO. AYUNTAMIENTO DE MIERES  
(ASTURIAS)  
(Negociado de Actas)

- Pide que se repare un bache existente en la calle Ramón y Cajal, especialmente peligroso para las motos y bicicletas.

Por último, la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** formula dos ruegos:

- Ante la ausencia reiterada por razones laborales del Concejal-delegado de Deportes, demanda contestación escrita a las preguntas formuladas sobre dicha materia en la Comisión Informativa correspondiente.
- En relación con las imágenes que aparecen en la web municipal de diversas áreas recreativas, sendas, rutas btt y espacios protegidos, entre otros, solicita que se adecue su estado a lo que reflejan dichas fotografías o, en caso contrario, que las mismas sean retiradas de la página web. Responde el **Sr. Alcalde**.

Mieres, 21 de septiembre de 2018



(Fdo.: Aníbal Vázquez Fernández)

CERTIFICO  
LA SECRETARIA



(Fdo.: Angeles Sastre López)

